Naciones Unidas S/2012/55



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de enero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de dirigirme a usted para informarle del apoyo ofrecido por las Naciones Unidas a la misión de observadores de la Liga de los Estados Árabes en la República Árabe Siria.

Recibí comunicaciones del Dr. Nabil Elaraby, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en particular sus cartas de fecha 19 de diciembre de 2011 y 10 de enero de 2012, en las que pedía a las Naciones Unidas que enviara “con carácter sumamente urgente” un equipo de expertos para ayudar a la Liga de los Estados Árabes a cumplir el mandato encomendado por el Consejo de Ministros de la Liga de formular y preparar modalidades y mecanismos para brindar protección a la población civil siria. Atendiendo a esa petición, y después de celebrar consultas, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos respondió al Dr. Elaraby el 11 de enero de 2012 y le confirmó que su Oficina estaba dispuesta a desplegar un equipo de expertos en derechos humanos y protección que con ese propósito brindaría capacitación en la vigilancia de la situación de los derechos humanos.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con regularidad y a solicitud de los gobiernos, ofrece capacitación en cuestiones de derechos humanos y protección a funcionarios de los organismos encargados de aplicar la ley y a otros agentes como parte de su programa de cooperación técnica y con ese fin ha elaborado módulos de capacitación estándar. La prestación de ese tipo de asistencia está contemplada en acuerdos de cooperación concertados entre la Liga de los Estados Árabes y la Secretaría de las Naciones Unidas, y fue solicitada específicamente por la Asamblea General en los párrafos 4, 5 y 6 de la resolución 65/126.

Además de las comunicaciones oficiales enviadas al Dr. Elaraby o recibidas de él, se establecieron contactos de trabajo entre el ACNUDH y la Liga para determinar de manera precisa las modalidades de capacitación. El ACNUDH propuso que un equipo de cuatro instructores y expertos viajara a El Cairo el 16 de enero de 2012 para ofrecer a los miembros de la misión de observadores un curso de capacitación de dos días sobre vigilancia de la situación de los derechos humanos, propuesta a la que la Liga de los Estados Árabes dio su conformidad. A petición de la Liga, se había previsto que la capacitación se centraría en los principios y la metodología aplicables a la vigilancia de la situación de los derechos humanos, en particular con respecto a las visitas a personas que se encuentran en centros de detención, la

12-21251 (S) 240112 240112



liberación de presos políticos, el seguimiento de las manifestaciones y los casos de desaparición forzada o involuntaria de personas.

A solicitud de la Liga, la misión de capacitación fue pospuesta el 15 de enero de 2012, antes de su despliegue, hasta nueva fecha, en espera de que la Liga tome una decisión sobre el futuro de la misión de observadores en una reunión prevista para el 19 de enero de 2012. Se informó posteriormente al ACNUDH que dicha reunión había sido aplazada para el 22 de enero de 2012.

El ACNUDH informó a la Liga de los Estados Árabes que su equipo de instructores y expertos se mantendría en reserva y disponible para viajar a El Cairo a impartir la capacitación.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon